

## BANCO POPULAR S.A. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos colombianos \$)

**TOTAL INGRESOS** 

**TOTAL EGRESOS** 

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA

Menos: Provisión Impuesto a la Renta

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

Impacto por realización de activos revaluados en el Estado de Situación Financiera de Apertura -

ESFA

\$ 5.333.550.577.393,53

4.881.023.209.230,17

452.527.368.163,36

118.968.338.393,14

333.559.029.770,22

8.887.540.451,54

Liberación Reservas Ocasionales - Por donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación cientifica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades.

23.192.187.189,07

## TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

365.638.757.410,83

## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Por apropiación de utilidades liquidas para incrementar la Reserva Legal, equivalente al 47,9% del total a disposición de la Asamblea General de Accionistas.

175.166.566.913,83

Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la reserva ocasional para donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades.

44.000.000.000,00

Para pagar un dividendo anual en efectivo sobre 7.725.326.503 acciones, a razón de \$1,58 mensuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2021, pagadero dentro de los primeros cinco días de los meses comprendidos entre abril de 2022 y marzo de 2023, inclusive. Los dividendos se pagarán a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago, salvo las excepciones establecidas para las acciones negociadas a través de la Bolsa de Valores durante el periodo ex-dividendo

146.472.190.497.00

## SUMAS IGUALES

365.638.757.410,83 \$

365.638.757.410,83

- \* Los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2017 y años siguientes, serán gravados y sujetos a retención en la fuente, de acuerdo a lo establecido en las leyes 1819 de 2016, 1943 de 2018 y 2010 de 2019.
- \* Para los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2016 y años anteriores, mantendrán el régimen anterior a la Ley 1819 de 2016, es decir, los provenientes de utilidades con la calidad de no gravadas, no estarán sometidos a retención en la fuente en consideración al régimen de transición previsto en el artículo 246-1 del Estatuto Tributario, los provenientes de utilidades con la calidad de gravadas, si estarán sujetos a retención en la fuente.

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS

Presidente